



## **MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES "EMILIANO ÁLVAREZ CARBALLO"**

*ANUNCIO de 8 de mayo de 2014 sobre aprobación de la modificación de los Estatutos. (2014081671)*

La Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios Sociales Emiliano Álvarez Carballo, en sesión plenaria del día 7 de mayo de 2014, aprobó por unanimidad que todos los representantes de los municipios que la componen, la modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad, para adaptarlo al artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de acuerdo con lo establecido en la Disposición transitoria undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Y así mismo para adaptarlo también a la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 66.b) de la Ley 17/2010, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura, se someten los Estatutos y dicho acuerdo a información pública por plazo de un mes, mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura y página web de la Mancomunidad y de cada uno de los municipios que la integran.

Durante dicho plazo podrán presentarse por los interesados las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

Barcarrota, a 8 de mayo de 2014. El Presidente de la Mancomunidad, ALFONSO C. MACÍAS GATA.